

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Hecho relevante Magerit Valor Sicav

Barcelona, 12 de marzo de 2020

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC's deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el pasado día 10 de los corrientes, debido a un retraso en la venta de una posición mantenida en otra IIC, se ha generado un descubierto transitorio en la cuenta corriente mantenida en la entidad depositaria superior al 5% del patrimonio de la sicav referenciada. El descubierto quedará regularizado mañana día 13.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

